

Los estudiantes que acceden a los programas de Educación Alternativa pueden encontrarse con un calendario académico diferente al de sus contrapartes de las escuelas públicas para la elegibilidad académica de la WIAA. Para garantizar que los estudiantes de Educación Alternativa continúen siendo elegibles deportivamente en la escuela pública donde están inscritos, deben firmar el siguiente acuerdo y comprometerse a completar el plan de estudio académico de Educación Alternativa prescrito.

Expectativas académicas:

1. El director deportivo (o la persona designada) verifica que el siguiente calendario académico aprobado para _____, estudiante de Educación Alternativa que participa en _____, cumple con los requisitos de elegibilidad académica de la WIAA y del distrito escolar.
2. El estudiante anterior acepta completar y no hacer cambios en su calendario académico aprobado sin antes consultar con su director deportivo sobre las posibles consecuencias de elegibilidad de tales cambios.

PLAN ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA para el año escolar 2020-2021

Requisito de horas crédito en la escuela por semestre _____

SEMESTRE 1 DE LA ESCUELA SECUNDARIA	Horas crédito
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
TOTAL	

SEMESTRE 2 DE LA ESCUELA SECUNDARIA	Horas crédito
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
TOTAL	

Este acuerdo deberá ser firmado y fechado por el director de la escuela, el director deportivo de la escuela, el estudiante/atleta y sus padres. Al firmar este acuerdo, el estudiante y los padres aceptan adherirse al plan académico para el año escolar o estar sujetos a la siguiente regulación de la WIAA:

25.4.1 La utilización de un participante que no sea elegible según las normas de la WIAA o del distrito escolar local dará lugar a la pérdida de los concursos en los que haya participado, excepto en situaciones en las que se determine que el participante/padre/madre/tutor proporcionó a la escuela información falsa que hizo que la escuela declarara elegible al participante. En tales casos, el participante será declarado inelegible para la competencia interescolar por un período de un (1) año. La penalización de un (1) año comienza el día en que se determina que se ha proporcionado información falsa. La penalización de un (1) año puede apelarse ante el director ejecutivo de la WIAA.

Firma del director

Fecha

Firma del director deportivo

Fecha

Firma del consejero

Fecha

Firma del padre/de la madre/del tutor

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

DIRECTRICES PARA ESTABLECER LA ELEGIBILIDAD PARA LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA

1. Los estudiantes de Educación Alternativa deben cumplir con los mismos requisitos de elegibilidad deportiva académica de todos los demás estudiantes que participan en esa escuela.
2. Determinar la cantidad de créditos requeridos para la elegibilidad deportiva en la escuela del estudiante.
Ejemplo: 5 clases requeridas en un día escolar de 6 períodos equivalen a **2.5** créditos semestrales necesarios para la elegibilidad.
3. Establecer el calendario académico del estudiante para el año, ya sea completamente como estudiante de Educación Alternativa o como estudiante con un calendario combinado de clases de la escuela pública u otros programas de Educación Alternativa.
4. Determinar la cantidad de créditos que se obtendrán en cada uno de los cursos.